



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 20 ABR. 2020

DECRETO N° 980 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°342 de fecha 30 de Marzo del 2020 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2020"

2.- Ordinario N°363 de fecha 31.12.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde(S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
FRANCISCA LEAL GONZALEZ	MATRONA	20 HORAS	480.000 MENSUAL.-

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "APOYO AL DESARROLLO BOP-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador



CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a día 02 del mes de Enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por el Señor Alcalde MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, Cedula de Identidad N° 13.312.356-3, quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad N° 13.960.001-0 según Decreto D.S.M. N° 880 de fecha 30 de Diciembre del 2016, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Don(ña) **FRANCISCA CONSTANZA LEAL GONZALEZ**, Chilena, Estado Civil, Soltera, RUT. 18.694.782-7, **Matrona**, con domicilio en Pabellón 55 Casa 255 Lota, que en adelante se denominará La prestadora, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Contrátese a Honorarios a Doña **FRANCISCA CONSTANZA LEAL GONZALEZ**, quien cumplirá la función de MATRONA, para llevar a cabo el "**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES AÑO 2019**" en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave, cumpliendo las siguientes funciones:

- **Control Puérpera y Recién Nacidos**
- **Control de Ciclo Vital Programa de la Mujer**
- **Toma de PAP**
- **Toma de EMPA**
- **Cumplir con las normas y procedimientos respectivos.**
- **Realizar las funciones atingentes que sean asignadas por la Jefatura directa.**

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave, el cual se encuentra ubicado en calle Matta N°405, Lota Bajo, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave o de quien certificará que cumplirá con las funciones encomendadas, debiendo remitirse al Departamento de Salud, un informe acerca del desempeño del profesional.

TERCERO: En caso de renuncia por parte de la prestadora de servicio, esta deberá hacerla por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara por concepto de honorarios, la suma de **\$480.000 Mensual**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 10,75% por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuara dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave.

QUINTO: La Profesional, prestara sus servicios en dependencias del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, en los horarios establecidos por el Director del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontara de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Enero del 2020 al 30 de Junio del 2020.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

anclino Dto 980

DECIMO: La personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°4.183 de fecha 06 de diciembre del año 2016, de la citada Municipalidad y de don Hedson Díaz Cruces para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde "según Decreto D.S.M N°880 de fecha 30 de diciembre 2016.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Doña **FRANCISCA CONSTANZA LEAL GONZALEZ**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, y cuatro en poder del Departamento de Salud.

**FRANCISCA LEAL GONZALEZ
MATRONA**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**



ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/MJA/cma.-